



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Expediente: 11001-31-03-002-2014-00339-00

Bogotá D.C,

23 FEB 2021

RADICACIÓN: 2014 – 00339
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

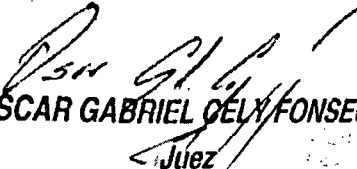
Teniendo en cuenta los documentos aportados por la parte demandada y la manifestación realizada por la parte actora, este Juzgado advierte que existe en la Superintendencia de Sociedades proceso de reorganización del demandado ALVARO ROLANDO PEREZ CASTRO con auto admisorio de fecha 06 de marzo de 2020; así las cosas y atendiendo el artículo 20 de la Ley 1116 de 2006, este Despacho judicial,

RESUELVE

Remitir el presente asunto para que sea incorporado al trámite del expediente 88920 que cursa en la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES y sea considerado el crédito y las solicitudes pendientes de decisión, las cuales serán tramitadas como objeciones, para efectos de calificación y graduación, atendiendo la recomendación del promotor y teniendo en cuenta su urgencia, conveniencia y necesidad operacional, debidamente motivada. Oficiese.

En consecuencia archívese el expediente que curso en este Despacho.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


OSCAR GABRIEL CELIS FONSECA
Juez

Jado

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL
CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO

23 FEB 2021

A LAS 8:00 a.m. NOTIFICACIONAL

MARIA FERNANDA MORAN RODRIGUEZ
SECRETARIA

SECRETARIA

JUZGADO 2.º CIVIL DEL CIRCUITO